



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

**BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2011.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de La Rambla, siendo las doce horas del día 13 de junio de 2015, en primera convocatoria y en cumplimiento de lo previsto por los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1985, a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Excmo. Ayuntamiento, se reúnen los siguientes Sres. Concejales Electos:

D. Alfonso Osuna Cobos
D. Rafael Espejo Lucena
D^a Inmaculada C. Castillero Jémez
D. Martín Alcaide Ruiz
D^a Eva M^a Osuna Luque
D. Jorge Jiménez Aguilar
D. Lorenzo Nadales Luque
D^a Rafaela Hinestrosa Codina
D^a Inmaculada C. Rodríguez Mármol
D. Manuel Fernández Campos
D^a Amparo Montes Reyes
D. José Jiménez Villegas
D^a M^a Leonor Jordán López

Por la Secretaria acctal. se da lectura a lo dispuesto en el artº 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y art 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que literalmente dice:

1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

2. A tal fin, se constituye una Mesa de edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como secretario el que lo sea de la Corporación.

3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Acto seguido, la Sra. Secretaria explica que según se desprende de las Certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, el Concejal electo de mayor edad es D. Alfonso Osuna Cobos, que actuará como Presidente, y el de menor edad D^a Amparo Montes Reyes, que actuará como vocal, actuando como Secretaria la de la Corporación, D^a. Irene Tena Roldán.

Seguidamente, se procede a la prestación del juramento o promesa del cargo por los integrantes de la mesa de edad.

Así, en primer lugar, D. Alfonso Osuna Cobos promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado, haciéndole entrega la Sra. Secretaria acctal. del atributo del cargo consistente en la medalla de concejal.

A continuación, mediante idéntica fórmula, promete su cargo D^a Amparo Montes Reyes, entregándole la medalla de concejal D. Alfonso Osuna Cobos en su calidad de Presidente de la Mesa de Edad.

D. Alfonso Osuna Cobos, como Presidente declara constituida la Mesa de Edad que ha de presidir la sesión.

Acto seguido el Presidente de la Mesa de Edad y la Vocal comprueban las credenciales presentadas por los Concejales electos, y la Sra. Secretaria informa que se han cumplido por parte de los Concejales Electos las obligaciones establecidas por el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, habiendo aportado, ante la Secretaria de la Corporación, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como de sus bienes patrimoniales, de la participación en sociedades, y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

El Presidente de la Mesa de Edad indica que han sido cotejadas las Credenciales y certificaciones de la Junta Electoral de Zona, por lo que procede realizar las actuaciones necesarias para constituir este Ayuntamiento. Para la toma de posesión se utilizará la fórmula de Juramento o Promesa recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, que consiste en que cada Concejal pronuncie la fórmula ante un ejemplar de la Constitución, cuando van siendo nombrados, procediendo la Vocal de la Mesa, D^a



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Amparo Montes, al llamamiento a los Sres. Concejales de acuerdo con el orden de las listas más votadas:

- D. Rafael Espejo Lucena, promete.
- D^a Inmaculada C. Castellero Jémez, promete.
- D. Martín Alcaide Ruiz, promete.
- D^a Eva M^a Osuna Luque, promete.
- D. Jorge Jiménez Aguilar, jura.
- D. Lorenzo Nadales Luque, jura.
- D^a Rafaela Hinstrosa Codina, jura.
- D^a Inmaculada C. Rodríguez Mármol, jura.
- D. Manuel Fernández Campos, promete.
- D. José Jiménez Villegas, promete.
- D^a M^a Leonor Jordán López, promete.

El Presidente de la Mesa, D. Alfonso Osuna Cobos, les impone la Medalla de Concejales, quedando posesionados del cargo de Concejales del Ayuntamiento de La Rambla

Concluido el acto de toma de posesión, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artº 195 de la Ley Electoral y Real Decreto 707/79, la Mesa declara constituido el Ayuntamiento de La Rambla, surgido tras las Elecciones Locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para el mandato 2015-2019, llamando a los Sres. Concejales a que ocupen sus asientos.

Seguidamente, la Secretaria acctal. informa que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 86 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, art. 56 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 99 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, sobre arqueo extraordinario e Inventario de Bienes de la Corporación.

A continuación la Secretaria acctal. procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General que determina el procedimiento para la elección de Alcalde.

“En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.

c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejel que encabece la lista que haya obtenido el mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo”.

La Sra. Secretaria pregunta a los cabecera de lista, D. Alfonso Osuna Cobos, D. Jorge Jiménez Aguilar y D. Manuel Fernández Campos, si mantienen su candidatura a la elección de la Alcaldía, contestando afirmativamente los dos primeros, D. Alfonso Osuna Cobos y D. Jorge Jiménez Aguilar y, en sentido contrario, D. Manuel Fernández Campos, quien responde “no” a la pregunta de si mantiene su candidatura a la elección de la Alcaldía.

A continuación, se inicia la votación adoptándose el sistema de votación secreta. A tal efecto, el Presidente de la Mesa procede al llamamiento de cada uno de los Sres. Corporativos para que depositen su voto en la urna.

Finalizada la votación, el Vocal de la Mesa de Edad, lee en voz alta los nombres escritos en las papeletas, obteniéndose el siguiente resultado:

D. Alfonso Osuna Cobos: 5

D. Jorge Jiménez Aguilar: 4

Votos en blanco: 4

No habiendo obtenido ninguno de los candidatos la mayoría absoluta, se proclama Alcalde al candidato que ha obtenido el mayor número de votos populares: D. Alfonso Osuna Cobos.

El elegido promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, con lealtad al rey y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado.

Tras ello, el Alcalde saliente, D. Juan Jiménez Campos, le entrega el bastón de mando al nuevo Alcalde, D. Alfonso Osuna Cobos.

Para finalizar el acto, el Alcalde-Presidente, D. Alfonso Osuna Cobos, dirige a los asistentes las siguientes palabras:

“Compañeras y compañeros de corporación.
Señoras y señores.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

En primer lugar quiero felicitar al pueblo de La Rambla por la muestra de civismo que mostró el día 24 de mayo en las urnas, y, por supuesto, agradecer el apoyo otorgado a la candidatura encabezada por quien les habla.

En segundo lugar, agradecer al Partido Popular y al Partido Socialista que hayan posibilitado mi nombramiento como Alcalde en este pleno.

Y en tercer lugar, quiero agradecer la presencia en este acto de los alcaldes, concejales y concejales de anteriores corporaciones, de los trabajadores y trabajadoras del ayuntamiento, de representantes de asociaciones y entidades de nuestra localidad, de familiares, amigos y ciudadanos en general.

Igualmente quiero dar las gracias de manera especial, a los miembros de la corporación anterior que hoy cesan en sus funciones, por el trabajo realizado, con el deseo de que vuestro paso por el ayuntamiento también haya sido positivo para vosotros.

No quiero dejar pasar estas primeras palabras como Alcalde de La Rambla sin agradecer a Juan Jiménez Campos su compromiso y la gestión realizada en los cuatro últimos años. Gracias a ti Juan, nuestro ayuntamiento se ha quedado en una importante plataforma de lanzamiento que espero entre todos seamos capaces de impulsar en este nuevo mandato.

...

Cervantes puso en boca de Don Quijote sabios consejos a Sancho para el gobierno de una ínsula. Entre ellos los siguientes:

“...has de poner los ojos en quien eres, procurando conocerte a ti mismo, que es el más difícil conocimiento que puede imaginarse. Del conocerte saldrá el no hincharte como la rana que quiso igualarse con el buey...”

O:

“Mira, Sancho: si tomas por medio a la virtud, y te precias de hacer hechos virtuosos, no hay para qué tener envidia a los que los tienen de príncipes y señores, porque la sangre se hereda y la virtud se conquista y la virtud vale por sí sola lo que la sangre no vale.”

He querido empezar con estas citas porque, como Sancho, me encuentro ante el fantástico reto de gobernar una ínsula. Y porque, como Sancho, tengo que saber muy bien lo que soy y adónde quiero ir.

Tengo que reconocer que hoy me embarga la emoción, me da fuerza la responsabilidad y me inquieta la incertidumbre.

Me embarga la emoción de sentirme el máximo representante de todas las rambleñas y todos los rambleños.

Cuando en el año 1995 terminé mi mandato como concejal de este ayuntamiento, jamás se me pasó por la cabeza volver a la política activa.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Las circunstancias hicieron que hace cuatro años, formara parte de un proyecto que entendía necesario para mi pueblo. Volví a ser concejal y he tenido también el honor de ser Diputado provincial.

Cuatro años después, me encuentro en la tesitura de asumir una responsabilidad que, aunque la ostento con orgullo, ni perseguía ni entraba en mis cálculos.

El sentido de la responsabilidad me ha llevado a asumir estos retos y el pueblo de La Rambla me ha premiado con un honor innmercido.

Esta situación me obliga a sacar fuerzas de donde pueda, para asumir la responsabilidad de trabajar por mi pueblo con toda la ilusión del mundo, porque viene de un proyecto largamente trabajado, un proyecto que tiene una trayectoria de muchos años, un proyecto con muchas personas detrás que tenemos que seguir realizando.

Decía antes que me da fuerza la responsabilidad pero también me inquieta la incertidumbre de conseguir aunar voluntades para poder llevar a buen puerto un barco que lleva mucho tiempo navegando en aguas revueltas.

Espero y deseo que el camino que vamos a recorrer juntos en esta corporación contribuya a estrechar los lazos entre esta institución y la ciudadanía de La Rambla, porque hayamos sido, gracias a nuestro trabajo en beneficio del pueblo, eficaces administradores del dinero, del patrimonio y de los servicios públicos y buenos defensores de los intereses de todos ante las demás administraciones.

Para conseguir estos objetivos, cada uno de los hombres y mujeres que nos sentamos en este pleno, tenemos que dar lo mejor de nosotros mismos.

Así nos lo han demandado los ciudadanos en las urnas, así lo hemos entendido desde mi grupo y por eso queremos tender la mano a los que quieran ver cumplido su compromiso electoral.

Confiamos en que sabremos limar todas las asperezas y ponernos de acuerdo en todos aquellos puntos de nuestros programas electorales en los que hayamos coincidido.

Trataremos con un especial énfasis los servicios sociales, el empleo y la participación ciudadana. Somos conscientes de las dificultades que estamos atravesando y por lo tanto nos sentimos obligados a trabajar en ello, con el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos.

El reto que asumo como alcalde es tener un gobierno dialogante, por lo que me comprometo a dar participación a todos los que quieran arrimar el hombro en bien de la comunidad y a tener solo una vara para medir a todos por igual. Quiero ser el alcalde de todas y todos sin excepción.

De igual manera, y porque sé que así lo demanda la mayor parte del pueblo, me gustaría dejar claro desde este momento que no permitiré que en este pleno se hable de cosas que no sean de interés general o se haga política partidista en beneficio de alguien o algo.

Pido a todos mis compañeros (independientemente del grupo político al que pertenezcan), el máximo esfuerzo en el desempeño de sus funciones y trataré de predicar con el ejemplo para ser el espejo en el que se miren.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

De igual manera, y aun siendo consciente de las limitaciones que tenemos los ayuntamientos, pido a todos los funcionarios, personal laboral, policía local, a todas las personas vinculadas a las diferentes áreas de este ayuntamiento y de forma especial a los miembros de la corporación, el máximo esfuerzo en sus funciones y el máximo respeto a los ciudadanos, entendiendo que siempre hay cosas que se pueden mejorar.

Nos debemos a nuestro pueblo, tenemos la obligación de servirles y de intentar solucionar sus problemas.

Entre todos tenemos que conseguir dignificar lo público y sentirnos orgullosos de ello.

A partir de hoy comienza una nueva etapa que espero sea de diálogo y consenso con todos los grupos que componen este ayuntamiento. Desde aquí les tiendo la mano, para que sea una legislatura tranquila Y fructífera, en la que se haga una oposición constructiva y en la que entre todos consigamos hacer cambiar a los ciudadanos el concepto que tienen de los políticos y de lo público.

Somos conscientes de que, aunque nos encontramos en mejores condiciones económicas que hace cuatro años, los próximos seguirán siendo de dificultad dada la situación en la que se encuentra el País.

Nuestra labor ha de ser, ayudar a solventar de la mejor forma posible las situaciones complejas y los momentos duros que puedan llegar a las empresas, a los trabajadores, a las familias y a los vecinos de nuestro pueblo.

Por ello confío, solicito y ruego a todos los que hoy tenemos el honor de representar a La Rambla en este salón de plenos, que estemos a la altura de las circunstancias y, de forma responsable, planteemos cuantas acciones y estrategias sean necesarias, con el fin de fortalecer o propiciar la consolidación, el impulso o la adaptación de los sectores que mueven el empleo y el bienestar social en nuestro municipio.

En este sentido, el centro de iniciativas empresariales debe servirnos para dar cobertura a todos los empresarios, en aras de conseguir nuevos nichos de mercado en los que colocar sus productos.

Todas las ideas encaminadas al bienestar comunitario serán bienvenidas, vengan de donde vengan. Aunque el cauce habitual pase por los órganos de gobierno donde están representadas todas las opciones políticas, si algún ciudadano o ciudadana particular quiere trasladarle a este alcalde alguna inquietud, proyecto, mejora o queja de algo, y eso se puede traducir en un bien para la comunidad, que no dude en pasar por este su ayuntamiento, que aquí se le escuchará con la mayor de las atenciones posibles.

Termino como empecé, haciendo alusión a ese compendio de sabiduría que es el Quijote. Decía Alonso Quijano: “Cada uno es hijo de sus obras”. Mi única pretensión es que, dentro de cuatro años, podáis afirmar que esta corporación es hija de buen padre y de buena madre, pues por mi parte pretendo poner todo mi empeño en que deis crédito a las obras y no a las palabras.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Muchas gracias.”

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las doce horas y cuarenta minutos de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA acctal.